

## **Términos y Condiciones**

### **Cuenta DNI Comercios**

#### **Cartera Comercial**

#### **1. OBJETO**

En el caso de que Usted decida adherirse a la aplicación "CUENTA DNI COMERCIOS" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33- 99924210-9, con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Monteverde N° 726 de la Ciudad de La Plata (en adelante "EL BANCO"), deberá aceptar los presentes Términos y Condiciones, los cuales regularán la relación contractual, en el caso de que "EL BANCO" acepte su solicitud de adhesión.

Los presentes Términos y Condiciones se considerarán aceptados por cualquier persona humana (en adelante "EL/LA SOLICITANTE") que cumpla los requisitos solicitados por "EL BANCO" desde el momento en el cual complete el proceso de alta en "CUENTA DNI COMERCIOS", en el cual se describen los derechos, responsabilidades y obligaciones de las partes por el uso de la misma y haga clic en **Acepto**.

El Acuerdo de "CUENTA DNI COMERCIOS" entrará en vigencia una vez aprobado por "EL BANCO".

"EL BANCO" a través de "CUENTA DNI COMERCIOS", procesará y/o gestionará por cuenta y orden de "EL/LA SOLICITANTE" el cobro de ventas de bienes y/o servicios realizados mediante pagos con transferencias y, en caso de corresponder, devoluciones de pagos con transferencias, ya sea de forma presencial o remota.

"CUENTA DNI COMERCIOS" es una aplicación móvil que permitirá a "EL/LA SOLICITANTE" recibir en su cuenta bancaria pagos con transferencias desde las cuentas bancarias o virtuales de usuarios de la aplicación móvil Cuenta DNI y otras billeteras interoperables del mercado, como así también, realizar devoluciones de pagos con transferencias totales o parciales por cobros realizados mediante la modalidad anteriormente mencionada.

Se deja constancia que los presentes Términos y Condiciones, al ser aceptados por EL/LOS USUARIO/S designados por "EL/LA SOLICITANTE", resultarán aplicables únicamente a los efectos que tomen conocimiento y acepten las condiciones de uso de la aplicación "CUENTA DNI COMERCIOS", con ajuste a las funcionalidades previstas para cada uno de los perfiles (en adelante "ROL/ES").

#### **2. REQUISITOS:**

- a) "EL/LA SOLICITANTE" debe ser mayor de 18 años y poseer un Documento Nacional de Identidad (DNI) emitido por el Registro Nacional de las Personas (en adelante "ReNaPer") vigente y en condiciones de ser leído electrónicamente para ser identificado de manera remota;
- b) "EL/LA SOLICITANTE" debe tener registrado en AFIP el domicilio fiscal o el de locales/establecimientos, en las jurisdicciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Provincia de Buenos Aires, y únicamente en estas jurisdicciones podrá operar con "CUENTA DNI COMERCIOS";
- c) "EL/LA SOLICITANTE" debe ser titular de una cuenta en "EL BANCO" habilitada y sin inconvenientes para recibir transferencias desde cualquier sistema de pago:
  - b1) Si no es cliente/a del Banco: la aplicación permite su vinculación y la apertura de una caja de ahorro gratuita al realizar el "Enrolamiento";
  - b2) Si es cliente/a del Banco:
    - b2.1) Si no posee Caja de Ahorros en pesos: la aplicación permite realizar de la apertura de una caja de ahorros en pesos gratuita al efectuar el "Enrolamiento";
    - b2.2.) Si posee una o varias Caja/s de Ahorros o Cuenta/s Corrientes en pesos con convenio y disposición de firma habilitado para operar con Cuenta DNI Comercios: debe seleccionar aquella que desea vincular a la presente aplicación.
- d) "EL/LA SOLICITANTE" debe haber completado el registro satisfactoriamente y ser aprobado por "EL BANCO" de acuerdo a las políticas de alta de usuarios al servicio "CUENTA DNI COMERCIOS".
- e) "EL/LA SOLICITANTE" debe:
  - d.1) acreditar una actividad comercial y encontrarse debidamente registrado como contribuyente Monotributista y/o Responsable Inscripto en IVA/Ganancias e Ingresos Brutos, ante la AFIP y el organismo provincial que corresponda, debiendo presentar ante el Banco la documentación oficial pertinente, en caso de corresponder;

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 1 de 12

- d.2) declarar su situación impositiva frente a cada impuesto considerando que los datos informados a “EL BANCO” son tomados como declaración jurada y posee setenta y dos (72) horas para informar cualquier cambio impositivo;
- d.3) contar con todos los permisos y autorizaciones que para su debida operación y funcionamiento requieren las autoridades administrativas locales competentes, incluyendo, sin limitar, la habilitación municipal. En los casos de actividades que requieran una autorización y/o habilitación especial para su comercialización (ejemplo: Seguros, Profesionales matriculados, etc.), deben contar con tales autorizaciones y/o habilitaciones legales pertinentes en caso de corresponder;
- d.4) En caso de no ser cliente/a de “EL BANCO” se obliga a adjuntar en la aplicación, la constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o, de ser exento, de acuerdo a las disposiciones generales de la Resolución 296/2019, deberá acreditar su condición mediante nota firmada en carácter de declaración jurada informando su condición de exento, debiendo indicar el artículo e inciso del Código Fiscal vigente o, en su caso, los regímenes de promoción económica aplicables y acompañar la documentación que respalde dicha liberalidad.
- f) Toda la documentación e información detallada precedentemente debe ser veraz. “EL BANCO” podrá en cualquier momento solicitar a “EL/LA SOLICITANTE” la acreditación de lo indicado en este apartado. Según la condición fiscal declarada por “EL/LA SOLICITANTE”, la A.F.I.P. y/o los Fiscos Provinciales podrán disponer la aplicación de retenciones y/o percepciones impositivas en los cobros efectuados, según corresponda.
- g) EL/LOS USUARIO/S que pudieran ser designados por “EL SOLICITANTE” con alguno de los “ROLES” que se detallarán en la cláusula 5 - RESPONSABILIDADES de “EL/LA SOLICITANTE”-, deben ser mayores de 18 años y, cumplimentar los requisitos necesarios para que “EL BANCO” pueda realizar la validación de identidad de “ReNaPer” si así lo requiere.

### 3. APLICACIÓN CUENTA DNI COMERCIOS

Requisitos Técnicos:

- La aplicación Cuenta DNI Comercios es compatible con dispositivos móviles con sistemas operativos iOS y Android;
- Los dispositivos deben contar con cámara trasera y frontal;
- Los sistemas operativos deben ser de versión igual o superior a: iOS 13.0 y Android 6.0;
- El dispositivo debe contar con acceso a internet o servicio de transmisión de datos.

Descarga de la Aplicación:

“EL/LA SOLICITANTE” debe:

- Contar con un dispositivo móvil con conexión a internet;
- Descargar la aplicación “CUENTA DNI COMERCIOS” desde Play Store para dispositivos Android y Apple Store para dispositivos iOS;
- Realizar la adhesión a “CUENTA DNI COMERCIOS” mediante el “Enrolamiento” que brinda “EL BANCO”. Los datos capturados (incluyendo datos biométricos e imágenes) durante el “Enrolamiento” serán utilizados exclusivamente para el análisis de la vinculación de “EL/LA SOLICITANTE” con “EL BANCO”, excluyéndose cualquier otra finalidad.

Activación:

“EL/LA SOLICITANTE” debe:

- Acceder a la aplicación previamente descargada según lo indicado en el apartado anterior,
- Ingresar el correo electrónico que desea asociar a “CUENTA DNI COMERCIOS”. Este correo electrónico se tomará como válido para toda notificación que “EL BANCO” deba realizar en virtud de los presentes Términos y Condiciones;
- Establecer una clave definida por “EL/LA SOLICITANTE” (en adelante “LA CLAVE”) la cual debe contener un mínimo de 8 (ocho) y un máximo de 30 (treinta) caracteres, incluir mayúsculas, minúsculas y números y no podrá tener más de 6 (seis) letras o números consecutivos. La aplicación ofrece a “EL/LA SOLICITANTE”, la posibilidad de utilizar la huella dactilar que ha registrado en el sistema operativo de su teléfono (si es que éste cuenta con esa funcionalidad) en lugar de la clave numérica o realizar un logueo con una fotografía de su rostro (FaceID).

Vinculación de “EL/LA SOLICITANTE”:

“EL/LA SOLICITANTE” declara conocer y aceptar que al darse de alta en “CUENTA DNI COMERCIOS” se le asignará un “ROL” de “ADMINISTRADOR” de dicha aplicación.

Validación de identidad de “ReNaPer”:

Por medio del presente, “EL/LA SOLICITANTE” en su carácter de TITULAR DE LOS DATOS presta su CONSENTIMIENTO para que “EL BANCO” en su carácter de CESIONARIO confronte los datos personales -indicados en el párrafo siguiente- con la base de datos del

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 2 de 12

“ReNaPer”, conforme a las especificaciones que a continuación se detallan:

a) DATOS AUTORIZADOS:

El presente consentimiento para el tratamiento de los datos personales de “EL/LA SOLICITANTE” alcanza a los incluidos en su Documento Nacional de Identidad incluyendo datos biométricos de reconocimiento facial en confronte con lo que informa el web service del “ReNaPer”;

b) INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO:

- b1) los datos serán tratados con la exclusiva finalidad de validar la identidad de “EL/LA SOLICITANTE” y verificar la vigencia de su Documento Nacional de Identidad para la adhesión de “CUENTA DNI COMERCIOS”;
- b2) los datos confrontados serán destruidos una vez verificada la validez del Documento Nacional de Identidad y admitida la misma, no pudiendo ser almacenados;
- b3) los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular, para asegurar el correcto proceso de identificación;
- b4) el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el “ReNaPer”;
- b5) en cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, le hacemos saber que la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

APERTURA AUTOMÁTICA O VINCULACIÓN DE CUENTA:

“EL/LA SOLICITANTE” que no sea titular de una Caja de Ahorros en pesos en “EL BANCO”, declara conocer y aceptar que al adherirse a esta aplicación se abrirá una Caja de Ahorros en pesos gratuita a su nombre, con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre “Depósitos de Ahorros, Cuenta Sueldo y especiales”, lo que se podrá consultar y obtener una copia ingresando a <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-depaho.pdf>.

La cuenta quedará vinculada en la sucursal de “EL BANCO” seleccionada por el cliente en “EL ENROLAMIENTO” y será abierta en forma unipersonal a nombre de “EL/LA USUARIO/A”, pudiendo luego incorporar otros titulares / autorizados en forma presencial en la sucursal mencionada. En caso de vincular otros titulares, “EL/LA USUARIO/A” es el único y exclusivo responsable haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.

Con la apertura de la [CAJA DE AHORROS EN PESOS](#)<sup>1</sup> se podrá optar por la emisión o no de una tarjeta Visa Débito a nombre del/la titular. De corresponder la misma se enviará al domicilio indicado en el “Enrolamiento”. Esta tarjeta de débito permitirá operar en Cajeros Automáticos y realizar las demás operaciones previstas en el punto 2.3.2 de las normas que rigen para los “Depósitos de Ahorros, Cuenta Sueldo y especiales” las cuales declara conocer y aceptar. Para conocer y obtener una copia del Reglamento de uso de Cajeros Automáticos ingrese a [https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0954\\_WEB](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0954_WEB).

En tal sentido, “EL/LA SOLICITANTE” declara conocer y aceptar que la CAJA DE AHORROS EN PESOS que se abrirá a su nombre no será objeto por parte de “EL BANCO” del cobro de las siguientes comisiones: apertura y mantenimiento de cuenta; provisión de una tarjeta de débito a cada titular; los reemplazos de la tarjeta de débito por las causales de desmagnetización y deterioro (en este último caso hasta por un año) y/o en cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas sobre requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras; transferencias por ventanilla; Banca Internet Provincia (BIP) y/o Cajeros Automáticos; depósitos/libranzas por ventanilla; operaciones por Terminales Autoservicio y uso de la red de Cajeros Automáticos de “EL BANCO”. Para el resto de las transacciones, se aplicarán las comisiones y cargos que se indican en el [CUADRO TARIFARIO DE PRODUCTOS - COMISIONES Y CARGOS](#)<sup>2</sup>. Se podrá consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el “B.C.R.A.” sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)

<sup>1</sup> [https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0510\\_WEB](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0510_WEB)

<sup>2</sup> [https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0512\\_INTERNET](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0512_INTERNET)

La CAJA DE AHORROS EN PESOS se habilitará luego de realizar la validación de identidad de “EL/LA SOLICITANTE”, y ello implica la suscripción electrónica del contrato respectivo de la CAJA DE AHORROS EN PESOS y el cuadro tarifario, cuyos contenidos el/la solicitante declara haber leído y aceptado. En el eventual caso de que la clave de “CUENTA DNI COMERCIOS” no fuera generada, la CAJA DE AHORROS EN PESOS se encontrará operativa. “EL/LA SOLICITANTE” que al momento de adherirse a la aplicación resulte ser titular o cotitular de una o más Caja/s de Ahorros en pesos y/o Cuenta Corriente con convenio y disposición de firmas habilitado para operar en “CUENTA DNI COMERCIOS”, cuando la aplicación lo requiera deberá seleccionar una cuenta que será vinculada a la aplicación. Para las cuentas existentes en “EL BANCO” con más de un/a titular de orden unipersonal o indistinta, todos tendrán la posibilidad de vincular la misma cuenta al servicio.

Origen de los fondos:

“EL/LA SOLICITANTE” manifiesta, en carácter de declaración jurada, que los fondos que ingrese a la Entidad serán resultado de su actividad comercial, de origen lícito, y se corresponden con la actividad declarada en la A.F.I.P. siendo verdaderos e íntegros los datos informados.

“EL/LA SOLICITANTE” autoriza a “EL BANCO” a realizar consultas a bancos de datos públicos o privados destinados a proveer informes y/o de burós de crédito –tales como Veraz, Nosis, etc.–, a fin de evaluar sus antecedentes y merecimientos crediticios.

Datos personales:

“EL/LA SOLICITANTE” acepta que los datos personales y comerciales que contiene “CUENTA DNI COMERCIOS” bajo su “ROL” de “ADMINISTRADOR”, se integrarán a las bases de datos de “EL BANCO” y están destinados a su identificación, en razón del vínculo comercial que se establece entre ambos. Tales datos son de naturaleza confidencial. Podrán ser cedidos al Banco Central de la República Argentina (en adelante “B.C.R.A.”) en cumplimiento de las normas de Superintendencia emanadas del mismo, o a quien corresponda en los supuestos en que una orden judicial o la ley lo determine, a la A.F.I.P. en cumplimiento de las comunicaciones “A”5581<sup>3</sup> y “A” 5588<sup>4</sup> del B.C.R.A. y sus disposiciones vinculadas con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras “Foreing Account Tax Compliance Act” (en adelante “F.A.T.C.A.”). La Ley N° 25.326 “Protección de Datos Personales” garantiza al titular el acceso a sus datos personales y a la rectificación o supresión de los mismos, si correspondiere. Los datos consignados en la aplicación revisten el carácter de declaración jurada.

“EL/LA SOLICITANTE” deja constancia de haber recibido copia del presente instrumento vía correo electrónico.

“EL/LA SOLICITANTE” declara bajo juramento ser plenamente capaz y que la información consignada ha sido proporcionada sin omitir ni falsear dato alguno y es fiel expresión de la verdad. Deberá informar a “EL BANCO”, en un plazo máximo de 72 horas, cualquier modificación que pueda presentarse.

“EL/LA SOLICITANTE” autoriza expresa e irrevocablemente al Banco para que, ante operaciones consideradas inusuales y/o sospechosas y/o fraudulentas y/o de mala fe, frente al requerimiento de otro Banco u otra entidad proveedora de servicios de pago que ofrece cuentas de pago o por decisión de este mismo Banco, congele, suspenda y/o demore preventivamente el acceso a los fondos existentes en cuentas de su titularidad; y/o revierta operaciones investigadas como fraudulentas y/o verificadas como tales, debitando los fondos involucrados de la cuenta de su titularidad y transfiriendo los mismos a la cuenta solicitante de la transferencia, debiendo el Banco informar de tales circunstancias al domicilio electrónico denunciado y/o aquel que se indica a continuación: correo electrónico registrado en E-Provincia a la fecha de notificación Dentro de las 24 horas de acaecido el hecho, independientemente de su visualización posterior en los respectivos extractos físicos y/o digitales.

Asimismo, presta su expreso consentimiento para que el Banco ceda aquellos datos personales de su titularidad que resulten necesarios para efectivizar la operatoria descripta en el párrafo precedente, ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 5 y 11 de la Ley 25.326 inclusive en renuncia al secreto financiero Ley 21526, art. 39, cuyo tenor puede consultar ingresando a <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm> y <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16071/norma.htm>.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE – RESOLUCIÓN U.I.F. N° 134/2018 y sus modificatorias. Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas.

<sup>3</sup> <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A5581.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A5588.pdf>

“EL/LA SOLICITANTE” declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido/a y/o alcanzado/a dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente (PEP)” aprobada por la Unidad de Información Financiera (en adelante “U.I.F”). En caso que, revista la condición de cliente/a, “EL BANCO” considerará válida la última declaración jurada (en adelante “DDJJ”) correspondiente a su condición de PEP formulada oportunamente al momento de la vinculación original y modificaciones posteriores.

Se compromete a informar a “EL BANCO” mediante las vías habilitadas a tal fin, en el caso de que su estado cambie en el transcurso del tiempo.

Entiende y acepta que “CUENTA DNI COMERCIOS” no podrá habilitar su perfil bancario si se encuentra incluido/a y/o alcanzado/a dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente (PEP)” aprobada por la “U.I.F”.

#### SUJETO OBLIGADO A INFORMAR (S.O.I.)

“EL/LA SOLICITANTE” declara que NO se encuentra comprendido entre los términos del Art. 20 de la Ley N° 25246 y sus modificatorias. En caso afirmativo entiende y acepta que “CUENTA DNI COMERCIOS” no podrá habilitar su perfil bancario.

#### IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN MATERIA DE COOPERACIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL

Al aceptar estos términos y condiciones usted está declarando que:

- NO soy ciudadano/a de EE.UU. (incluye a las personas que nacieron en EE.UU. pero residen en otro país y no han renunciado a su ciudadanía estadounidense).
- NO poseo doble nacionalidad (estadounidense y otra).
- NO resido en EE.UU. (incluye a quienes tienen “Green Card”).
- NO poseo pasaporte estadounidense.
- NO paso un significativo número de días en EE.UU. cada año.
- NO poseo residencia fiscal en país o países extranjeros.
- NO soy diplomático/a, profesor/a, estudiante o deportista en EE.UU.
- NO me encuentro relacionado/a legalmente con corporaciones estadounidenses, asociaciones estadounidenses, propiedades estadounidenses y fideicomisos estadounidenses.
- NO poseo una cuenta conjunta manejada por un/a ciudadano/a estadounidense que esté alcanzada por la legislación de F.A.T.C.A.
- NO he suscripto un poder notarial a favor de una persona con dirección postal en EE.UU.
- NO he emitido o recibido órdenes de transferencia periódicas a una cuenta estadounidense o que las órdenes se reciban desde una dirección de EEUU.

Al aceptar los presentes términos y condiciones “EL/LA SOLICITANTE” declara bajo juramento que la información consignada es fiel expresión de la verdad. Se compromete a informar a “EL BANCO”, en un plazo de setenta y dos (72) horas cualquier modificación que pueda presentarse respecto a su contenido.

#### LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (en adelante “F.A.T.C.A.”) DE LOS EE.UU. EL CLIENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE:

- a) “EL BANCO” se encuentra registrado ante la autoridad fiscal de los EE.UU. “Internal Revenue Service” (en adelante, la “I.R.S.”) como entidad financiera extranjera, conforme lo dispuesto en la Ley de “F.A.T.C.A.” de los EE.UU. y en tal sentido, en los supuestos de resultar aplicable dicha norma, “EL BANCO”, podrá remitir directamente a la “I.R.S.” información y documentación referida al cumplimiento de dicha ley, respecto de lo cual otorga la más amplia autorización y consentimiento tanto en términos de la normativa aplicable a Protección de Datos Personales como respecto de la Ley de Entidades Financieras, relevando a “EL BANCO” de cualquier deber a su respecto (incluyendo pero no limitando al secreto bancario, deber de confidencialidad y/o cualquier otra disposición que restrinja directa o indirectamente la divulgación o remisión de dicha información);
- b) No existe responsabilidad alguna imputable a “EL BANCO” respecto al cumplimiento de la remisión de información o

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 5 de 12

documentación ante organismos locales o internacionales en los términos y alcance que corresponda en cada jurisdicción, por tratarse del cumplimiento de leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables, no teniendo el suscripto nada que reclamar a “EL BANCO”, sus directores o funcionarios por ningún concepto;

- c) Que la información sobre los/las clientes/as alcanzados por la normativa mencionada podrá ser presentada ante la “A.F.I.P.” de acuerdo al régimen que dicho organismo establezca, otorgando la más amplia autorización para revelarla a esos fines;
- d) En caso de no cumplir con los requerimientos de información y documentación establecidos por las normas internacionales antes mencionadas, o en su caso, de las normas del Banco Central de la República Argentina (el “B.C.R.A.”), podrá ser pasible de las sanciones que el B.C.R.A. o la A.F.I.P. o cualquier otra autoridad competente establezcan al efecto, no teniendo en tal caso nada que reclamar a “EL BANCO”, sus directores o empleados.

#### 4. OBLIGACIONES:

##### Obligaciones asumidas por “EL/LA SOLICITANTE”

Responsabilidad de “EL/LA SOLICITANTE”:

“EL/LA SOLICITANTE” es el/la único/a y exclusivo/a responsable por el uso de “CUENTA DNI COMERCIOS” y por todas las operaciones cursadas por él, en su carácter de “ADMINISTRADOR” de la aplicación, y/o por EL/LOS USUARIO/S que bajo su exclusiva responsabilidad pudiera designar, a través de “CUENTA DNI COMERCIOS” haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.

En este sentido, se declara responsable y asume todas las consecuencias que se desprendan del uso de “CUENTA DNI COMERCIOS”, incluyendo sin limitación las siguientes:

- a) Operaciones que correspondan a consumos desconocidos, impugnados o rechazados por los/as clientes/as;
- b) Operaciones efectuadas en forma fraudulenta;
- c) Operaciones cuyo comprobante no contenga información exigida por las normas o refleje información (clave de autorización, importe, fecha, etc.) que no coincida con la información de la operación efectivamente autorizada;
- d) Operaciones en las que se hubiere verificado un desdoblamiento de transacciones, y;
- e) Cualquier otra operación realizada en infracción a estos Términos y Condiciones o a las leyes y reglamentos vigentes y aplicables en la República Argentina.

“EL/LA SOLICITANTE” es el/la único/a y exclusivo/a responsable por su actividad, sea comercial, profesional, de servicios u otra y/o de los contenidos, bienes o servicios que ofrezca, y deberá responder y asumir las consecuencias respecto de aquellas transacciones en las que los productos y/o servicios cobrados mediante “CUENTA DNI COMERCIOS” no se hayan entregado y/o hayan sido prestados en forma deficiente o fuera de lo pactado con el comprador.

- En caso que ocurriese algún impedimento para la transferencia, por ejemplo: rechazo, el mismo no será imputable a “EL BANCO”, siendo el único responsable de ello “EL/LA SOLICITANTE”.
- En ningún caso “EL BANCO” será responsable por lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que hayan podido sufrir “EL/LA SOLICITANTE” y/o el usuario, debido a las operaciones realizadas o no realizadas mediante “CUENTA DNI COMERCIOS”.
- “EL BANCO” no se responsabiliza por los daños que “EL/LA SOLICITANTE” o cualquier tercero sufra como consecuencia del uso indebido y/o no autorizado del Código QR o Link de pago.
- “EL/LA SOLICITANTE” se compromete, por sí y en nombre de EL/LOS USUARIO/S que pudiera designar a utilizar “CUENTA DNI COMERCIOS” y efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones impartidas por “EL BANCO” y a mantener la confidencialidad de “LA CLAVE” utilizada para acceder a la aplicación.
- “EL/LA SOLICITANTE” acepta y reconoce que las órdenes impartidas tanto desde su “ROL” de “ADMINISTRADOR” como de los restantes “ROLES” que pudiera designar, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las operaciones.
- “EL/LA SOLICITANTE” acepta expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por “EL BANCO”.

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 6 de 12

- Ocurrida una interrupción por cualquier causa, "EL/LA SOLICITANTE" tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las operaciones requeridas mediante los medios habituales.
- "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que "EL/LA SOLICITANTE" y EL/LOS USUARIO/S por él designado/s tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a "CUENTA DNI COMERCIOS". "EL/LA SOLICITANTE" exime a "EL BANCO" de toda responsabilidad por inconvenientes, daños o perjuicios que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a "CUENTA DNI COMERCIOS", fallas de equipos o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular y/o servicio de internet. "EL/LA SOLICITANTE" asume absoluta y total responsabilidad sobre toda la operatoria realizada utilizando "LA CLAVE", en función de la confidencialidad de tales datos que lo obligan a mantenerlos en secreto.
- "EL/LA SOLICITANTE" se responsabiliza por conocer las actualizaciones en las condiciones comerciales u operativas que "EL BANCO" publique para los comercios.
- "EL/LA SOLICITANTE" debe presentar documentación respaldatoria para cualquier pedido de "EL BANCO" sobre los datos declarados al adherirse a "CUENTA DNI COMERCIOS", cumplimiento de los requisitos exigidos, operaciones consideradas inusuales, sospechosas, fraudulentas o de mala fe.
- "EL/LA SOLICITANTE" acepta que "EL BANCO" puede congelar, suspender y/o demorar el acceso a los fondos, ante cualquier situación que considere inusual, sospechosa, fraudulenta o de mala fe. Incluso pudiendo llegar a dar de baja la adhesión a "CUENTA DNI COMERCIOS" de modo parcial o total, sin posibilidad de reclamo alguno.
- "EL/LA SOLICITANTE" declara conocer y asume el compromiso de pagar las comisiones vigentes, como así también las tasas e impuestos relacionados con los servicios contratados.
- "EL/LA SOLICITANTE" reconoce y acepta que no recibirá reintegros de las percepciones y/o retenciones oportunamente cobradas e ingresadas a los fiscos correspondientes.
- "EL/LA SOLICITANTE" debe dar uso a "CUENTA DNI COMERCIOS", conforme a la actividad comercial declarada y dentro del marco de la ley. Debiendo notificar cualquier modificación de datos (incluido domicilio postal o electrónico, actividad comercial, información, etc.), y mantenerlos actualizados. Presentar la documentación que "EL BANCO" solicite, relacionada con el uso de "CUENTA DNI COMERCIOS" y no omitir información en las declaraciones o presentar documentación falsa.
- "EL/LA SOLICITANTE" declara que utilizará "CUENTA DNI COMERCIOS" a través de su "ROL" "ADMINISTRADOR" como de EL/LOS USUARIO/S que pudiera designar, para dar curso a operaciones que correspondan a la actividad comercial declarada ante la A.F.I.P.
- "EL/LA SOLICITANTE" se compromete a informar a "EL BANCO" cualquier cambio en su condición tributaria, siendo responsable por el correcto tratamiento fiscal de las operaciones cursadas por "CUENTA DNI COMERCIOS".

"EL/LA SOLICITANTE" acepta:

- a) Que sus datos personales sean alojados en servidores de terceros, pudiendo incluso estos servidores estar ubicados en otros países que a criterio de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, podrían no tener legislaciones o niveles de protección adecuados en los términos de la Ley 25.326 y la Disposición DNPDP 60-E/2016 o la que la reemplace en el futuro, autorizando para ello a "EL BANCO" a la transferencia internacional y el alojamiento de los datos en dichas jurisdicciones, y para que por sí y/o a través de la cesión a terceros, se procesen y traten los datos con fines comerciales, publicitarios, estadísticos, de control o calificación crediticia;
- b) Que "EL BANCO" cobre y/o debite de la cuenta vinculada a "CUENTA DNI COMERCIOS" las comisiones y/o cargos pactados, contracargos, multas, tasas, retenciones impositivas o cualquier suma que correspondiere por las ventas, servicios y/o deudas;
- c) Que "EL BANCO" gestione y procese por su cuenta y ordene el cobro de los fondos abonados por sus clientes mediante "BILLETERAS ELECTRÓNICAS" y acredite dichos cobros en su cuenta;
- d) Que "EL BANCO" utilice su nombre comercial, marca, logo y símbolo en acciones promocionales, publicitarias y/o comunicaciones relacionadas con "CUENTA DNI COMERCIOS";
- e) Que en el momento de efectuar el registro al servicio "CUENTA DNI comercios", pueda prestar su conformidad para que "EL BANCO",

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 7 de 12

si así lo decidiera, utilice su domicilio comercial, a fin de publicitar las promociones relacionadas con "CUENTA DNI COMERCIOS", utilizando para ello el medio publicitario, escrito, gráfico y/o audiovisual que considere conveniente;

- f) Que se obliga a solicitar, en forma expresa y previa a "EL BANCO", la necesaria autorización para efectuar una eventual publicidad de las promociones y/o beneficios relacionados a "CUENTA DNI COMERCIOS". Asimismo, que se obliga a solicitar en forma expresa y previa a "EL BANCO", la necesaria autorización para efectuar una eventual publicidad de todas las condiciones relacionadas al Programa de Beneficios de "CUENTA DNI COMERCIOS", en todos aquellos casos en que el comercio publicite la venta de bienes o prestación de servicios, en avisos en los cuales se mencione una posible financiación a través de "EL BANCO", en la medida que se haga mención a cantidad de cuotas o su importe o de tasa de interés. Ante un eventual incumplimiento de todo lo dispuesto en este punto, "EL/LA USUARIO/A" además deja expresa constancia que mantendrá indemne a "EL BANCO" de todo reclamo que surja de la publicación no autorizada.

Condición fiscal de "EL/LA SOLICITANTE":

- "EL BANCO" realizará un control de la condición fiscal declarada por "EL/LA SOLICITANTE" verificando los registros de la "A.F.I.P."
- En caso de encontrar diferencias entre la información suministrada por "EL/LA SOLICITANTE" y la disponible en la "A.F.I.P.", se facturará en función de la condición que figure en esta última.
- Si el CUIT declarado por el "EL/LA SOLICITANTE" no se encontrara en la base de "A.F.I.P.", "EL/LA SOLICITANTE" no podrá operar mediante "CUENTA DNI COMERCIOS", hasta tanto regularice su situación.
- Una vez validada la condición fiscal, "EL BANCO" tomará la misma a los efectos del cálculo de retenciones y percepciones impositivas (si aplicaran).

Actualización de Información:

- "EL BANCO" no se responsabiliza por la certeza de los Datos Personales, su condición fiscal o de cualquier información ni de la autenticidad de la Documentación Complementaria provista por "EL/LA SOLICITANTE".
- "EL/LA SOLICITANTE" responde por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los datos personales, fiscales y de la documentación complementaria, que revisten carácter de declaración jurada.

Clave de acceso a "CUENTA DNI COMERCIOS":

- "LA CLAVE" es personal, secreta, confidencial e intransferible, estando prohibida su divulgación a terceros por parte de "EL/LA SOLICITANTE" y EL/LOS USUARIO/S que aquel pudiera designar. Si éste llegara a saber y/o sospechar que un tercero posee conocimiento de "LA CLAVE", deberá modificarla de inmediato. "EL/LA SOLICITANTE" y EL/LOS USUARIO/S sólo podrán utilizar "LA CLAVE" para sí y no podrá/n emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros. En vista de que "LA CLAVE" será de su exclusivo conocimiento, al ingresar al sistema con sus datos se validarán las operaciones como si hubiesen sido instrumentadas con su firma personal. "EL/LA SOLICITANTE" libera totalmente de responsabilidad a "EL BANCO", por el uso que un tercero pueda hacer de "CUENTA DNI COMERCIOS" utilizando "LA CLAVE".
- Los datos biométricos como la huella dactilar o el reconocimiento facial, son factores de identificación y autenticación también considerados como "LA CLAVE". En este sentido, "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en caso de que "EL/LA SOLICITANTE" decida asociar la biometría de más de una persona en un solo dispositivo.

"EL BANCO" se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las condiciones pactadas.
- b) Informar cualquier cambio en los Términos y Condiciones como así también en los alcances del servicio; Disponibilizar información sobre las Comisiones y Tasas que aplican a las operaciones;
- c) Presentar las DD.JJ. impositivas e ingresar los impuestos retenidos como agentes de retención, proveyendo a "EL/LA SOLICITANTE"

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 8 de 12



los certificados correspondientes;

- d) Poner a disposición del “EL/LA SOLICITANTE” los fondos para que éstos sean administrados sin inconveniente;
- e) Disponibilizar información a “EL/LA SOLICITANTE” sobre las operaciones realizadas;
- f) Realizar el procesamiento de las operaciones que “EL/LA SOLICITANTE” y/o “EL/LOS USUARIO/S” cursen de manera comercial con “CUENTA DNI COMERCIOS”.

##### **5. RESPONSABILIDADES de “EL/LA SOLICITANTE”:**

- a) “EL BANCO” no interviene en la relación de consumo entre el usuario de la “BILLETERA ELECTRÓNICA” y “CUENTA DNI COMERCIOS”
- b) “EL/LA SOLICITANTE” de “CUENTA DNI COMERCIOS” asume toda la responsabilidad frente al usuario de la “BILLETERA ELECTRÓNICA” y viceversa, y se compromete a mantener indemne a “EL BANCO”, sus funcionarios, directores, representantes legales, empleados, agentes, sus vinculadas y/o controlantes y a indemnizarla (incluyendo pero sin limitarse, a los honorarios y costos legales que razonablemente pudieran corresponder) por cualquier responsabilidad y/o daño y/o reclamo judicial, administrativo y/o extrajudicial que presentaren éstos con motivo y/u ocasión de las operaciones realizadas con el usuario de la “BILLETERA ELECTRÓNICA”, así como por eventuales sanciones y/o reclamos que pudieran imponerle los organismos de defensa del consumidor y/o cualquier otro organismo competente;
- c) “EL/LA SOLICITANTE” es el único y exclusivo responsable por el cumplimiento de los servicios y/o productos que comercialice, y debe ajustarse estrictamente a las normas legales vigentes ante cualquier reclamo;
- d) “EL/LA SOLICITANTE” es responsable por las consecuencias del uso indebido o fraudulento de “CUENTA DNI COMERCIOS”, cualquiera sea la causa del eventual daño.
- e) “EL/LA SOLICITANTE” declara conocer que a través de su “ROL” “ADMINISTRADOR” en la aplicación “CUENTA DNI COMERCIOS” se encuentra habilitado a designar en dicha aplicación diferentes “ROLES” de usuarios, en los cuales podrá delegar – bajo su exclusiva responsabilidad – las siguientes funcionalidades, según se detalla seguidamente:
  - Encargado Full: el presente “ROL” de usuario podría realizar todas las mismas funcionalidades habilitadas para el “ADMINISTRADOR”, a saber: realizar cobros, devoluciones, visualizar los movimientos de las ventas y el saldo de la cuenta seleccionada para acreditar los fondos, visualizar sus datos personales, modificar su correo electrónico/contraseña, habilitar biometría, calificar la aplicación, visualizar y administrar la información del comercio, documentación, puntos de venta, rubros, cuenta/s, y Tarjeta/s de débito asociada/s, dar de alta, baja y consultar usuarios con “ROL” encargado, encargado full y vendedor, modificar la contraseña de los usuarios con “ROL” vendedor.  
La creación inicia con la generación del usuario desde el “ROL” “ADMINISTRADOR” o “Encargado full” quien lo da de alta con información básica del mismo (nombre y apellido, CUIL, género, correo electrónico, punto de venta asociado y rol). Posteriormente el nuevo usuario recibirá un correo electrónico con la invitación a finalizar la registración mediante el ingreso de una clave que recibirá en el mail, la validación de identidad mediante “ReNaper” y la creación de su contraseña.
  - Encargado: Las funcionalidades habilitadas para este “ROL” de usuario son las de: cobros, devoluciones, consulta de los movimientos de los puntos de venta que tiene asignados en la aplicación, visualizar sus datos personales, modificar su correo electrónico/contraseña, habilitar biometría, calificar la aplicación y darse de baja en la misma.  
La creación inicia con la generación del usuario desde el “ROL” “ADMINISTRADOR” o “Encargado full” quien lo dará de alta con información básica del mismo (nombre y apellido, CUIL, género, correo electrónico, punto de venta asociado y rol). Posteriormente el nuevo usuario recibe un correo electrónico con la invitación a finalizar la registración mediante el ingreso de una clave que recibirá en el mail, la validación de identidad mediante “ReNaPer” y la creación de su contraseña.
  - Vendedor: este “ROL” de usuario que sólo puede cobrar, ver los movimientos generados por sí mismo, consultar la información de su perfil, habilitar biometría y darse de baja de la aplicación. No puede autogestionar su correo electrónico ni contraseña y en caso de necesitarlo debe recurrir a un usuario con “ROL” “ADMINISTRADOR” o encargado full. La generación la realiza en forma completa el usuario “ADMINISTRADOR” o “Encargado full”, quien lo da de alta con un nombre, correo electrónico, contraseña, rol y punto de venta asociado.

La aceptación de los Términos y Condiciones por cada USUARIO designado, implicará su consentimiento para que EL BANCO en su carácter de CESIONARIO confronte los datos personales con la base de datos del “ReNaPer” conforme las especificaciones previstas en la parte pertinente del Apartado “VINCULACIÓN DE EL/LA SOLICITANTE” relacionadas con la validación de identidad de “ReNaPer”.

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 9 de 12

Reserva de derechos por parte de "EL BANCO":

- a) "EL BANCO" se reserva el derecho de suspender y/o interrumpir el Servicio a su exclusivo criterio, como así también, de establecer límites operativos, suspender operaciones y/o rechazar transacciones a su exclusivo criterio;
- b) Solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada por "EL/LA SOLICITANTE" en materia de Datos Personales o de la Documentación Complementaria;
- c) Rechazar una solicitud de adhesión en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por "EL/LA SOLICITANTE".

#### **6. USOS DE "CUENTA DNI COMERCIOS":**

Acceso:

Para la utilización de "CUENTA DNI COMERCIOS", "EL/LA SOLICITANTE" y/o EL/LOS USUARIO/S por él designados debe/n ingresar "LA CLAVE" definida durante "EL ENROLAMIENTO" o debe utilizar la huella dactilar o el reconocimiento facial registrados en el teléfono celular o dispositivo móvil elegido, siempre y cuando el dispositivo cuente con esta funcionalidad. La clave de acceso podrá ser modificada por "EL/LA SOLICITANTE" y/o EL/LOS USUARIO/S cuando lo deseen desde la opción de menú correspondiente.

Operaciones habilitadas:

- Luego del ingreso de "LA CLAVE", "EL/LA SOLICITANTE" podrá realizar las consultas, solicitudes, contrataciones y operaciones monetarias que "EL BANCO" disponibilice en "CUENTA DNI COMERCIOS".
- Las operaciones cursadas con "CUENTA DNI COMERCIOS", se entenderán realizadas por "EL/LA USUARIO/A", considerándose éstas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. En caso de efectuar, por éste u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por "EL BANCO".
- "CUENTA DNI COMERCIOS" permite a "EL/LA SOLICITANTE" utilizar las funcionalidades para la generación de Códigos QR y Link de Pago para que sus clientes mediante el uso de una billetera electrónica transfieran dinero desde sus cuentas bancarias o virtuales. En caso que "EL/LA SOLICITANTE" se haya vinculado a "EL BANCO" mediante la aplicación, toma conocimiento y acepta que no se podrán realizar acreditaciones en la cuenta asociada, por sumas que superen el límite de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) sin presentar la constancia de Inscripción de Ingresos Brutos o la declaración jurada previstas en el apartado 2.d.4. Una vez presentada la documentación exigida, y efectuadas las verificaciones pertinentes, podrán realizarse las acreditaciones correspondientes.
- "CUENTA DNI COMERCIOS" permite realizar otras operaciones de acuerdo a las condiciones pactadas con "EL BANCO" para la actividad comercial declarada por "EL/LA SOLICITANTE".
- "CUENTA DNI COMERCIOS" permite gestionar y disponer de los fondos de forma inmediata, ante la acreditación de cada operación.

Irrevocabilidad:

- La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. "EL BANCO" confirmará cada operación con un mensaje en "CUENTA DNI COMERCIOS".

Acreditación de los fondos:

- Se acreditará en la cuenta de "EL/LA SOLICITANTECLIENTE/A" el monto de cada operación neto de comisiones e impuestos vigentes y cualquier otro cargo que pudiera corresponder.
- "EL/LA SOLICITANTE" no podrá reclamar diferencia alguna a "EL BANCO" en concepto de reintegro de percepciones y/o retenciones cobradas e ingresadas a los fiscos correspondientes, todo reclamo deberá dirigirse contra estos últimos.

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata

TYCCDNICOMV12

30.07.2024

Página 10 de 12

#### Comprobantes:

- "EL/LA SOLICITANTE" visualizará el movimiento del cobro realizado, con sus datos identificatorios.
- "EL/LA SOLICITANTE" recibirá en el correo electrónico declarado ante "EL BANCO" el certificado correspondiente a cada operación según la resolución de AFIP N° 2233.
- "EL/LA SOLICITANTE" se compromete a conservar la documentación respaldatoria de las operaciones que se realicen por el plazo requerido por la ley aplicable y exhibirlas a "EL BANCO" en los casos que lo requieran para su control.

#### Contracargos y devoluciones:

- Por solicitud de contracargo o desconocimiento de una operación recibida por "EL/LA SOLICITANTE", se debe proceder de acuerdo a lo establecido por el proveedor de la cuenta del usuario reclamante de la "BILLETERA ELECTRÓNICA". La responsabilidad por la operación es de "EL/LA SOLICITANTE".
- Por solicitud de devoluciones totales o parciales de una operación recibida por "EL/LA SOLICITANTE", este debe realizar una nueva transferencia inmediata inversa realizada sobre el comprobante de cobro original.
- "EL/LA SOLICITANTE" reconoce y acepta que en el caso de devoluciones parciales o totales no recibirá reintegros de los aranceles/comisiones, ni de las percepciones y retenciones oportunamente cobradas e ingresadas a los fiscos correspondientes.
- "EL/LA SOLICITANTE" se compromete a mantener indemne a "EL BANCO" por todo reclamo y/o daño que pueda sufrir como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de "EL/LA SOLICITANTE" y/o "EL/LOS USUARIO/S" por él designados, de las obligaciones previstas en la presente cláusula.

#### Reactivación del servicio:

Por fallas del servicio y robo o extravío del dispositivo móvil se deberá desinstalar la aplicación e instalarla nuevamente, en ambos casos se deberá realizar la adhesión y activación del servicio nuevamente, según lo indicado en los apartados correspondientes.

### 7. ASPECTOS FORMALES:

#### Costo del servicio:

- Las transferencias serán gratuitas para "EL/LA SOLICITANTE" durante los primeros tres meses calendario completos desde el comienzo de su operatoria, según lo estipulado en el texto ordenado del "BCRA" – según Comunicación "[A" 7175](https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7175.pdf)<sup>5</sup> y sus modificatorias – "SISTEMA NACIONAL DE PAGOS – TRANSFERENCIAS – NORMAS COMPLEMENTARIAS".
- Durante este período, siempre y cuando las transferencias recibidas no superen el monto definido para este tramo inicial gratuito en la Sección 6 del Texto Ordenado antes citada, no será aplicable la tasa de intercambio ni se podrán aplicar comisiones de procesamiento por parte del operador. Asimismo, se informa que, una vez finalizado el tramo gratuito, el precio a pagar por el comercio será de 0,6 sobre el importe bruto de la venta, según lo establecido en la Comunicación "A" 7409 del Banco Central de la República Argentina según Comunicación "[A" 7175](https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7175.pdf)<sup>6</sup> y sus modificatorias – "SISTEMA NACIONAL DE PAGOS – TRANSFERENCIAS – NORMAS COMPLEMENTARIAS".
- "EL/LA SOLICITANTE" acepta que "EL BANCO" podrá modificar la comisión, previo cumplimiento del procedimiento y notificación, según lo indicado por el "B.C.R.A.". El cambio se tendrá por consentido si no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, "EL/LA SOLICITANTE" podrá rescindir el contrato.
- "EL/LA USUARIO/A" acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de la cuenta de su titularidad radicada en "EL BANCO". Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo de "EL/LA

<sup>5</sup> <https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7175.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7175.pdf>

SOLICITANTE” y no integran ninguna comisión y/o cargo de “EL BANCO”.

- “EL/LA SOLICITANTE” podrá consultar el [‘Régimen de Transparencia’](#)<sup>7</sup> elaborado por el B.C.R.A. sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros.

#### **8. AUTORIZACIÓN:**

- “EL/LA SOLICITANTE” autoriza expresamente a “EL BANCO” a que, por motivos de seguridad, utilice cualquier sistema idóneo para acreditar la pertenencia de la orden cursada, de las operaciones realizadas y de los servicios utilizados, incluyendo la grabación de las conversaciones telefónicas, que serán aceptadas como medio de prueba hábil y fehaciente aún en juicio.
- “EL/LA SOLICITANTE” ordena en forma irrevocable que toda notificación vinculada con “CUENTA DNI COMERCIOS”, incluyendo las referidas a modificaciones en los valores de cargos y/o comisiones, sean dirigidos a la casilla de correo electrónico registrada en el “EL BANCO” al momento de la adhesión a “CUENTA DNI COMERCIOS”.

#### **9. DOMICILIO ESPECIAL. LEY APLICABLE. COMPETENCIA**

- A todos los efectos emergentes de esta adhesión, “EL BANCO” constituye domicilio en la calle San Martín 137 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y “EL/LA SOLICITANTE” en el domicilio informado en “EL BANCO”, donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales y/o judiciales que se cursen con causa en la presente, acordándose que la vigencia de los domicilios especiales constituidos se mantendrá hasta la fehaciente comunicación a la otra parte de su modificación.
- Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio.
- Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

#### **10. MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

“EL BANCO” a su criterio, podrá modificar total o parcialmente los presentes términos y condiciones. “EL/LA SOLICITANTE” deberá aceptar los términos y condiciones toda vez que “EL BANCO” lo requiera.

#### **11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

El clic en **“SÍ ACEPTO”**, importará la expresa aceptación a todos y cada uno de los términos y condiciones indicados precedentemente, la aceptación de que la CAJA DE AHORROS EN PESOS, que se abrirá a los solicitantes que no posean una en “EL BANCO”, quedará habilitada con la conformidad de los presentes términos y condiciones, la constancia de haber leído y obtenido una copia de las normas que regulan el funcionamiento la cuenta caja de ahorros en pesos; así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos. Dicho texto también se encuentra a disposición de “EL/LA SOLICITANTE” en el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires sección [Contratos de Adhesión/ Canales Digitales](#)<sup>8</sup> o en el siguiente enlace: [https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC\\_CUENTA\\_DNI\\_COMERCIOS](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_CUENTA_DNI_COMERCIOS) . Para más información, acceder a: <https://www.bancoprovincia.com.ar/cuentadni/contenidos/cdniComercios>.

---

<sup>7</sup> [https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp)

<sup>8</sup> [https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC\\_CUENTA\\_DNI\\_COMERCIOS](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_CUENTA_DNI_COMERCIOS)